



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
CP: 11.100
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo-Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1477/13

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 AGO 2013

VISTO: que la empresa BRASEN S.A., solicita prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4036466 y 4037038.-----

RESULTANDO: que resulta aplicable en la especie el artículo 4º del Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009.-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que la solicitud fue presentada antes de los noventa días previos a la fecha de vencimiento de las operaciones de admisión temporaria;-----

II) que se trata de una solicitud debidamente fundada, tal cual lo consigna la Dirección Nacional de Industrias en su informe fechado el 10 de mayo del corriente;-----

III) que merece una especial consideración la circunstancia de que los insumos en cuestión serán incorporados a la brevedad para su exportación;-----

IV) que el informe de fecha 6 de mayo de 2013, resultante de la inspección realizada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), en el que se verifica la existencia de las mercaderías, sugiere otorgar las prórrogas solicitadas;-----

V) que en igual sentido se pronuncia la Dirección Nacional de Industrias en el dictamen previamente mencionado;-----

VI) que en virtud de lo expuesto, dicha Asesoría Jurídica sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las admisiones temporarias 4036466 y 4037038.-----

Do. 217

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

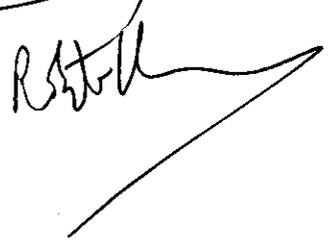
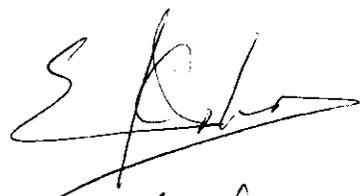
-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrogase por el plazo de 18 (dieciocho) meses la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4036466 y 4037038, gestionadas por BRASEN S.A.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

MZ

g



JOSE MUJICA
Presidente de la República